

OBJECCION

FISCAL

2016



NO DES DE COMER AL MONSTRUO

NO CON NUESTRO DINERO

Implacable en su presión fiscal, El Estado no cesa de pedirnos: IRPF, IVA, impuestos indirectos, tasas... Y en este tiempo de tremendos recortes en gasto social, de pérdida de derechos y de la mayoría de nuestras conquistas, de desmantelamiento de lo público, cuando el parco estado del bienestar que aún disfrutábamos se tambalea, observamos con vergüenza cómo, año tras año, se renuevan enormes inversiones en el más estéril de los gastos: el Gasto Militar.

La **Administración se queda**, ejercicio tras ejercicio, **con cientos de euros de cada contribuyente**. ¿Para qué? **Para comprar armamento** (¿contra quién se usará?), para absurdas intervenciones militares en el exterior (los nuevos modos del colonialismo “humanitario”), para sostener el complejo de la inútil investigación militar...

HACER OBJECCIÓN FISCAL

Frente a este despropósito, la ciudadanía tiene un arma: la **Objeción Fiscal**.

La Objeción Fiscal que no es otra cosa que **nuestra negativa a colaborar con el Estado en los gastos de preparación de guerras y en el mantenimiento de la estructura militar**, desobedeciendo activamente en el momento de realizar la declaración de la renta (IRPF). Consiste, técnicamente, en aprovechar la declaración del IRPF para desviar una parte de la totalidad de nuestros impuestos a un proyecto que trabaje en la defensa de un progreso social solidario.

¿CÓMO SE HACE?

La declaración del IRPF supone una magnífica oportunidad de **recuperar este dinero y destinarlo a un fin justo**. Cualquier persona, tenga o no ingresos, tenga o no nómina, esté o no dada de alta, puede hacer la declaración de Hacienda y reclamar este dinero al Estado para desviarlo a un **proyecto alternativo por la Paz**. Puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero... En todos los casos es posible objetar. Si la declaración es recibida ya hecha o se confecciona con un programa informático, siempre es posible copiar manualmente los datos a un impreso en papel –añadiendo la objeción– y presentarla en Hacienda o en el banco.

Dos maneras concretas de hacerla:

Cuota fija: teniendo en cuenta que el Estado ha destinado este último año la cantidad de 890,87€/persona, para gastos militares, se establece una cuota orientativa para objetar de 84€. Teniendo en cuenta que es orientativa y que la persona que objeta decidirá si la cantidad es mayor o menor.

Cuota abierta: puesto que la administración dispone de tantos medios para recaudar nuestro dinero, resulta complicado determinar la cantidad exacta que nos cobran a lo largo de todo un año. Sin embargo, la Objeción Fiscal es, ante todo, una acción pública y colectiva de denuncia al militarismo y una interpelación a la sociedad. Es mucho más importante el hecho de objetar que la cantidad objetada y, por ello, cualquier cantidad (por pequeña que pueda ser) es válida.

En ambos casos la mecánica es muy fácil:

- a. Hacer la declaración de la renta hasta llegar al apartado de “**Retenciones y demás pagos a cuenta**”. Tachar uno de los subapartados no utilizado y escribir encima: “**Por Objeción Fiscal al Gasto Militar**”. En la casilla, añadir, la cantidad a objetar (la cuota fija o cualquier cuota abierta decidida).
- b. Terminar normalmente el resto de la declaración, sin olvidar que el “Resultado de la declaración” tiene que verse disminuido -si es “a pagar”- en una cantidad igual a la cantidad objetada o que la cantidad a devolver -si es “a devolver”- tiene que verse aumentada también en dicha cantidad.

RECUERDA:

La declaración puede salir a pagar, a devolver o de cuota cero. **Siempre** es posible declararse persona objetora y **reclamar** el dinero de los impuestos destinado al gasto militar y desviarlo a un proyecto alternativo por la PAZ.

Es posible utilizar el programa P.A.D.R.E., la página web de Hacienda, los servicios de una gestoría o la cita previa para hacer los cálculos generales de la declaración, pero **sin entregarla**. Después se trasladan los números manualmente a un impreso, se calcula la objeción y, ahora sí, se entrega a Hacienda o se presenta en el banco.

PARA LAS DOS OPCIONES:

Acabada la declaración, se ingresa la cantidad de la objeción fiscal al gasto militar en el proyecto alternativo elegido. Es necesario solicitar que en el concepto del recibo requerido al banco al realizar el ingreso alternativo aparezca **“Objeción Fiscal al Gasto Militar”**.

No olvidar adjuntar a la declaración el justificante del ingreso.

La Objeción Fiscal al Gasto Militar es una herramienta humilde pero eficaz, permite evitar que parte de nuestra riqueza se destine a fines criminales y, a la vez, denunciar la financiación del militarismo y poder dedicar algo de nuestro dinero a fines socialmente útiles y transformadores.

NUESTROS DESTINOS ALTERNATIVOS

RADIO PIMIENTA

Radio 104.9
FM
Pimienta



Lo esencial es invisible a los ojos...y nos sobran los sentidos. Llevamos una década afinando los oídos y las voces para que las manos sigan construyendo la utopía, esa que no sólo nos ayuda a caminar, sino la que tocamos con la punta de los dedos.

10 años de no sentirnos solas. De hacer comunidad con la radio como excusa. De luchar contra los gigantes de sus medios de manipulación, contra la represión de las de abajo.

10 años de voces diferentes, de voces calladas, de voces bajitas, de voces roncas y arrancadas, de tu voz y la mía, de nuestros gritos censurados y nuestros silencios ensordecedores.

10 años demostrando que es posible y necesario, que sabemos y tenemos mucho que decir, que no delegamos nuestras vidas sino que queremos

gestionarlas.

10 años empoderándonos desde abajo y entre todas. Sin líderes, ni jefes ni autoridades.

Desprofesionalizando la comunicación y haciendo de los micros palabras en primera persona.

10 años de radio Social y Comunitaria picante y encarnada que aún sigue revolucionado las Ondas. Gracias por hacerla posible, ¡¡Por mil años más!!

CIF Asociación Sociocultural "Mojo Picón de Canarias": G38941456

Cuenta de ingreso: ES1130760100752281431623

ENCONTRASTE

Ubicado en Málaga, el Punto de Información y Denuncia Social EnConTrasTe.



(En Palma Palmilla Con las vecinas Tras la justicia social Te acompañamos) nace en 2006 bajo la reflexión de buscar un espacio que sirviera para tejer relaciones en nuestro barrio Palma-Palmilla, el cual desde su construcción fue condenado a la exclusión social por el Ayuntamiento de Málaga y la estructura social capitalista patriarcal.

En todo este tiempo nuestra lógica ha sido siempre la de romper junto con otras los marcos represivos de la criminalización de la pobreza, especialmente ejercida por los Servicios Sociales. A través de la presión social, hemos conseguido algunas mejoras para las

condiciones de vida de las gentes del barrio como son el ensanchamiento de un puente o la apertura de un centro social.

En la actualidad apoyamos al comedor social autogestionado "Er Banco Gueno" que da de comer a más de 400 personas por día, participamos en La Huerta Dignidad de gestión comunitaria, y hemos lanzado una campaña que se llama Vivir Dignamente en Málaga denunciando entre otras cosas la pobreza energética de la ciudad.

CIF ZAMBRA: G-92037985

Cuenta de ingreso: ES98 1550 0001 2100 0240 8722

